



ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN JEMTU VITA
IES ANTONIO MACHADO



Artículo 1.- Se constituye, la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre: JEMTU VITA, dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

Artículo 2.- El domicilio radicará en el centro educativo: I.E.S. Antonio Machado, dirección: C/Aduana Vieja nº12 42002 de Soria.

Artículo 3.- La Asociación JES se constituye el día 10 de noviembre de 2023 hasta finalizar el curso lectivo en junio de 2024.

Artículo 4.- La Asociación Juvenil, tiene los siguientes fines:

- Colaborar con los proyectos que JES considere oportunos.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Elaboración, empaquetado y venta de fotografías imantadas con frases motivadoras.
- Olimpiadas JEMTU

Artículo 6.- La Junta Directiva representará y Responsabilizará de la Gestión de la Asociación.

Artículo 7.- La Junta Directiva está formada por un Presidente: Andrés Baeza Muñoz, un Vicepresidente: Guillermo García Gonzalo, un Secretario: Roberto San Millán Carnicero, y un Tesorero: Daniel Pobel Casado.

Artículo 8.- Se buscarán fondos para realizar la actividad en colaboración con la Asociación sin ánimo de lucro "Valnalón", y un proyecto específico en España desarrollado por "Ayuda en Acción".

CLAÚSLAS

(A nota informativa)

- La participación formará parte de la nota de clase.
- Si no participas adecuadamente se te puede expulsar de clase.
- Los ordenadores se encenderán solo para buscar información sobre el apartado que les corresponde.
- El uso indebido del material conllevará un negativo.
- Los negativos serán puestos individualmente, basándose en su comportamiento, o de forma conjunta, así se considera.
- No se puede estar con el móvil en clase si no es para usos didácticos.
- El presidente/a organizará reuniones para estar al día entre departamentos.
- La única persona que puede manipular el dinero es el tesorero.

ACTA DE CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

JEMTU VITA



En el IES ANTONIO MACHADO de la ciudad de Soria, a viernes 10 de noviembre de 2023, se reúnen las siguientes personas con el propósito de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro:

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Representante Legal, Junta Directiva y Secretario.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Estando presentes los alumnos siguientes:

Alberca Armijos, Adrián	3A
Antolín Abad, Alonso	3B
Baeza Muñoz, Andrés	3B
Bulnes Pavez, Morena Ornella	3A
García Gonzalo, Guillermo	3B
García Sánchez, Iván	3B
Ibáñez Domínguez, Ismael	3C
Ibáñez Vargas, Sannie Montserrat	3B
Krastev Angelov, Vasein	3B
Nemet, Roberto Andrei	3D
Pobel Casado, Daniel	3B
San Millán Carnicero, Roberto	3A
Sánchez Mocholi, Alberto	3C
Sanjuán Blasco, Mateo	3D
Sanz Aragonés, Sergio	3C
Vargas Martínez, Candela	3A

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: Andrés Baeza Muñoz
Vicepresidente: Guillermo García Gonzalo
Secretario: Roberto San Millán Carnicero
Tesorero: Daniel Pobel Casado

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los constituyentes relacionados en la presente acta, manifiestan su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, bajo los acuerdos establecidos en esta reunión y la legislación vigente, denominada JEMTU VITA.

3. APROBACION DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis que para la constitución de la entidad sin ánimo de lucro, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su APROBACIÓN por mayoría. Los estatutos se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN (FISCAL, REVISOR FISCAL).

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se APROBÓ por mayoría la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a. Representante Legal:

Nombre completo: Cristina Anton Conde, como coordinadora y profesora de la asignatura de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial que la lleva a cabo.

b. Junta Directiva:

Principales:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Andrés Baeza Muñoz	Presidente
Guillermo García Gonzalo	Vicepresidente
Roberto San Millán Carnicero	Secretario
Daniel Pobel Casado	Tesorero

Suplentes:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Mateo Sanjuán Blasco	Sustituto

La(s) persona(s) nombrada(s) estando presente(s) acepta(n) el cargo para el cual ha(n) sido designada(s).

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

PRESIDENTE
C.C. Andrés Baeza

SECRETARIO
C.C. Roberto San Millán